

# El Magisterio Balear

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA

REDACCIÓN: Unión entre 6 y 8

ADMÓN: S. P. Nolasco-7

DIRECTOR:

EL SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN

Precio de suscripción:

6 pesetas anuales

Este periódico se reparte gratis á los asociados

**SUMARIO:** SECCIÓN OFICIAL: Orden de la Subsecretaría declarando con derecho á aumento de sueldo á los maestros del Molinar.—SECCIÓN DOCTRINAL: Conclusión del discurso pronunciado en el Congreso por D. Alejandro Rosselló.—SECCIÓN PROVINCIAL: Extracto de la sesión de la J. P. de I. P. el 27 X-04.—Sobre el arreglo escolar de Palma. Dictamen presentado por D. J. Castaño al Excmo. Ayuntamiento y aprobado en sesión del 7-XII-04.—SECCIÓN DE NOTICIAS: De la provincia.—Escalafones provinciales de Maestros para el bienio de 1904—05.—DICTADOS.

## SECCIÓN OFICIAL

Orden de la Subsecretaría declarando con derecho á nuevo sueldo á los Maestros del Molinar

Vista la instancia elevada á este Ministerio por D.<sup>a</sup> Catalina Lavandera y D. Juan Banús, maestros propietarios por oposición de las escuelas elementales del Molinar de Levante, barrio de Palma de Mallorca: Resultando que D.<sup>a</sup> Catalina Labandera ingresó por oposición en escuela de 550 pesetas elevada á 825 en virtud de ley de nivelación de sueldo y después á 1.100 y 1375 pesetas por aumento de población y que D. Juan Banús ingresó también por oposición en escuelas de 825 pesetas ascendiendo nuevamente á 1100 y 1375 pesetas está desde el 17 marzo de 1901.—Considerando que el distrito forma parte del de la capital y que llevan más de 3 años en posesión de la categoría inmediata, en cumplimiento del art. 68 del Reglamento de 14 de septiembre de 1902; esta Subsecretaría ha acordado se les reconozca el derecho en la categoría de 1650 pesetas con la antigüedad de 27 marzo del corriente año, entretanto que exista crédito en presupuestos y se pueda expedir el oportuno título administrativo.—Lo que participo á

V. S. para su conocimiento, el de la interesada y demás efectos.

## SECCIÓN DOCTRINAL

Discurso pronunciado por D. Alejandro Rosselló en la sesión del Congreso del día 30 de octubre último.

(CONCLUSIÓN)

Merece elogios, hasta cierto punto, la disposición que establece el art. 5.º del decreto que estoy comentando, porque dispone que las escuelas graduadas se computarán por tantas escuelas como secciones tuvieran, y en realidad este es un punto en el cual cabe la transacción, porque la escuela graduada es verdaderamente el ideal, Así como el fundamento de la sociedad no es tanto el individuo como la familia, el fundamento de una organización pedagógica, más que en la escuela individual está en la gradual, porque forma un núcleo pedagógico, porque establece una comunidad de pensamientos entre diferentes elementos que coadyuvan á una obra común, porque permite recibir os niños cuando salen de la escuela de párvulos, ó, si en la escuela graduada entra la sección de párvulos, cuando comienzan las primeras nociones y tenerlos bajo la dirección é influencia de los mismos educadores hasta que hayan recibido la educación integral y puedan ir á continuar sus estudios y á especializarse en las Universidades, y hay que fomentar por todos los medios y con todos los elementos de que se pueda disponer la creación y funcionamiento de estas escuelas graduadas que pueden servir de punto de osificación, digámoslo así, de donde irradian después energías que influyan sobre

la masa de este país analfabeto é ineducado. Dado el número de escuelas por crear, el número de escuelas que faltan, no habría necesidad de establecer que para la cifra de los presupuestos futuros las escuelas graduadas se computarían por una sola, consignándose la dotación necesaria para completar las que faltasen según exige la ley, porque como el ideal no puede ser las escuelas que faltan según la ley de 1857, sino que después de todo deberá tenerse en cuenta para los efectos escolares la población de derecho del censo que rige como oficial, claro está que por más que se establezcan las escuelas que se propone el señor Ministro de Instrucción pública, no estaremos más que en el comienzo de la obra regeneradora en materia de instrucción, faltará un número extraordinario de escuelas por crear y pueden aceptarse muy bien tantas escuelas como secciones tengan las graduadas, con lo cual se daría estímulo á los pueblos para que las crearan, y como el censo escolar de tres á doce años se puede conculcar en 4 millones como he dicho antes, aun admitiendo que cada escuela pueda contener pedagógicamente 50 alumnos, se necesitará mucho más tiempo para aproximarse al número de escuelas necesarias, pues no tenemos ni la tercera parte de las 80.000.

Con este decreto se ha propuesto seguramente el Sr. Ministro de Instrucción pública atender á la necesidad que conteniendo con el Sr. Gil y Morte y conmigo manifestó que consideraba como primordial, que era fomentar la asistencia á las escuelas: Yo no sé de dónde saca el señor Ministro que no hay asistencia bastante á las escuelas, cuando, en realidad, lo que faltan son escuelas para contener el número de alumnos que desean asistir. Cuando se hacen afirmaciones de esta especie, no cabe tomar como base de la afirmación lo que pasa en tal ó cual pueblo.

En realidad, todas las escuelas bien montadas, además del número de alumnos que pueden tener, cuentan con un número considerable de aspirantes que esperan turno para ingresar en ellas. Yo me concretaré á citar ejemplos de escuelas de Madrid, porque ya sé que aquí no tiene eficacia lo que pasa en provincias, de tal manera se

ha ido reduciendo el estudio y el criterio de los Gobiernos, que este estudio y este criterio no pasa de los límites de la capital. Pero es que en la misma capital está confirmado lo que yo sostengo. En «Los Jardines de la infancia», no sólo hay siempre el número de alumnos que pueden contener, sino que hay generalmente una lista de centenares de aspirantes que no pueden tener inmediatamente entrada en la escuela. Yo mismo, visitando el Museo Nacional Pedagógico, institución á la cual se puede ir con el mismo respeto que se va al templo, porque de allí sale gran parte de lo poco bueno que se hace en España, he visto anuncios de la Escuela práctica agregada á la Normal, establecida en el mismo edificio, expresivos de que no hay sitio para los alumnos que tienen reclamada su entrada en dicha Escuela. Esto demuestra que cuando hay una escuela bien montada no faltan alumnos.

Lo que hay es que en España se sacrifica todo á la simetría, no se quiere entender que cada región tiene necesidades diferentes y costumbres que no es posible unificar; que no debe ser lo mismo la educación en las capitales que en los campos; que hay que atender á las necesidades de la gente que vive en las poblaciones rurales, muchas veces diseminada, y por lo tanto, que ni las horas de las escuelas pueden ser iguales en todas partes, ni pueden serlo siquiera las temporadas, y, sin embargo, en España todo se quiere reducir á reglas fijas, dictadas según la pauta que aquí se toma por modelo. Porque en otras Naciones, que dedican más atención que nosotros á este problema grave y transcendental, hay escuelas ambulantes y escuelas de temporada. Precisamente para llenar esa misión, á la cual no ha atendido poco ni mucho en este decreto el Sr. Ministro de Instrucción pública, se establecen escuelas de temporada en las poblaciones rurales, cuyos vecinos, tienen necesidad muchas veces del auxilio de sus hijos, aunque estén en edad escolar, en las épocas de recolección de cosecha, y se establecen escuelas ambulantes, porque en muchas partes no hay posibilidad de sostener una escuela permanente, y á llenar el vacío que deja la falta de medios.

Pero es más; como aquí hay que luchar, no sólo con la falta de medios, sino con la falta de cultura, con la falta de inteligencia de muchas clases de la sociedad, que no comprenden ni la necesidad, ni el alcance de las cuestiones pedagógicas, debía haber cuidado el Sr. Ministro de Instrucción pública de fijar su atención en lo que es ya una adquisición de la ciencia de la educación, en las misiones pedagógicas que van á despertar el espíritu dormido de las clases ignorantes, á demostrar la necesidad de la educación y de la enseñanza y á confortar el espíritu de aquellos maestros que sienten vacilaciones ante las dificultades con que tienen que luchar, y, en una palabra, contribuyen á hacer obra de redención, dando pan á las inteligencias y alentando á los espíritus para esa obra de verdadera abnegación que tiene que emprender el Magisterio. Todo eso pasa completamente desapercibido al Sr. Ministro de Instrucción pública en el decreto de que me ocupo, y, por lo tanto, bueno es que vayamos combatiéndolo, que vayamos presentando estas objeciones, porque, después de todo, significa ese decreto la única orientación que en materias pedagógicas tiene ese Gobierno, y esta única orientación servirá de base, ó, mejor dicho, ha servido de base al proyecto del presupuesto de Instrucción pública para 1905, cuyo proyecto de presupuesto tendríamos que combatir de una manera enérgica cuantos nos interesamos por las cuestiones de enseñanza; porque es cosa grave realmente la obstrucción; es cosa de verdadera transcendencia que sólo se plantea en momentos supremos; pero si alguna obstrucción pudiera estar justificada, sería aquella que se hiciera por todos los que se interesan por la regeneración del país cuando se presentase el presupuesto de Instrucción pública.

Si yo tuviera una autoridad, que desgraciadamente no tengo, para mover la opinión y las voluntades, yo no vacilaría en formar una liga de cuantos anhelan levantar al país de la postración en que se encuentra, y que estuvieran dispuestos á negar al Gobierno, fuera cual fuera, toda clase de recursos mientras no se dotase convenientemente el presupuesto de Instrucción pública; porque si no se comienza por

ahí, es como si no se comenzara, porque si no se establece sólidamente el cimiento, es inútil levantar la andamiada por alta y por aparatosa que sea; porque lo que no se haga metódicamente sobre la base de la educación ha de bambolearse y ha de derrumbarse, porque un país ineducado, un país de analfabetos, no puede ser nunca un país de ciudadanos libres.

Paréceme, Sres. Diputados, que aunque he consumido seguramente vuestra paciencia, me haréis la justicia de reconocer que no hemos perdido completamente el tiempo empleado en discurrir sobre materias de tan capitalísimo interés, cuyo estudio es á menudo desdeñado y pospuesto á problemas transitorios y superficiales.

Repito que el asunto de que me ocupo es de extraordinaria transcendencia, que todo problema pedagógico es fundamental para la regeneración del país, y harto demuestra las pocas raíces que esta clase de estudios tienen en nuestra patria el modo como se toman y la displicencia con que se escuchan. Y con esto contesto también á una objeción del Sr. Ministro de Instrucción pública, que se quejaba de que las excitaciones y las interpelaciones que se le dirigian carecian de carácter pedagógico, pues se limitaban á pedir amparo para los maestros y el pago de lo que se les adeuda. Yo creo que me he ocupado expresamente de asuntos pedagógicos; pero hay que advertir que para mí es un error gravísimo el del Sr. Ministro de Instrucción pública, que en este decreto ha demostrado que su Departamento es puramente burocrático, que no tiene el carácter pedagógico, científico ó técnico que debe tener.

Es una equivocación, repito, del Sr. Ministro de Instrucción pública creer que el ocuparse de las deudas que tienen los Municipios con los maestros, de la necesidad de atender á sus obligaciones y hasta de aumentarles los sueldos para que puedan vivir, no es ocuparse de cuestiones pedagógicas, porque esta es cuestión capital y principalísima de la pedagogía, no sólo para los maestros, que necesitan vivir y nutrirse y alimentarse debidamente para poder hacer una labor eficaz, sino para los alumnos, en cuya alimentación hay también que pensar, porque para las clases pobres

el crear las escuelas no es bastante, es necesario que éstas tengan cantinas escolares, en las cuales se dé á los verdaderamente necesitados el auxilio y el alimento indispensable para que la educación sea eficaz, para que la educación se ingerte en cuerpos verdaderamente sanos.

Y para terminar debo llamar la atención de la Cámara sobre otra equivocación de trascendencia que contiene el decreto de 19 de Febrero de 1904, y es la de confundir la misión de las escuelas privadas con la de las escuelas públicas, hasta el punto de creer el Sr. Ministro de Instrucción pública que puede computar las escuelas privadas en el número de las públicas para cumplir la ley del año 1857. La misión de las escuelas privadas y de las públicas es completamente distinta. Las escuelas privadas son retribuidas, es decir, que los padres de los alumnos pagan la enseñanza; la educación está basada en los métodos de enseñanza que crean conveniente adoptar sus directores; es posible en ellas toda clase de innovaciones en materia pedagógica, y no pueden recibir la dirección del Estado, sino que deben estar bajo la de los fundadores ó directores, que pueden ser espíritus revolucionarios, innovadores en materia pedagógica y pueden acometer experiencias aventuradas. Por el contrario, las escuelas públicas deben ser gratuitas, porque vienen á cumplir una misión del Estado, y como el Estado se propone crear hombres y ciudadanos, claro está que debe recabar y tener para sí la dirección de estas escuelas, para tener garantía de que contribuyen á dotar á los educandos de aquellas condiciones exigibles á los futuros ciudadanos, y por lo tanto no es posible entregar estas escuelas á experiencias aventuradas, sino que deben estar organizadas según los métodos pedagógicos sancionados por la práctica y establecidos y reconocidos por la ciencia.

Y dicho esto, termino, pidiendo perdón á aquellos á quienes he cansado con mi discurso.

Un Maestro de ventimenta grasienta, uñas largas, cabello alborotado y barbas mal educadas, colocado ante los niños, nos hace el efecto de un gavilán rodeado de confiados pajarillos.

La higiene no está en desacuerdo con la pobreza. El elemento que con más eficacia la pone en constante acción es enteramente gratuito; el agua es su fuerza propulsora y el hábito, su acción continua, así como la finalidad en nuestra educación física.

## SECCIÓN PROVINCIAL

### JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE BALEARES

*Sesión del día 27 de octubre de 1904.*

Bajo la presidencia del Sr. Gobernador y con asistencia de suficiente número de vocales se abrió la sesión leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Después la Junta se enteró de que había sido nombrado maestro interino de La Puebla D. Nicolás Socias Serra.

Enteróse la Junta de que había sido clasificada la Maestra jubilada de Bañalbufar, habiendo cesado el día ocho de los corrientes en el desempeño de su cargo.

Habiendo sido informada la Junta local de Felanitx la instancia de D. José Xandri pidiendo derecho á solicitar fuera de concurso plazas de igual categoría dentro el Rectorado de Barcelona, se acordó pase á informe del Sr. Inspector de primera enseñanza.

Vista una comunicación del Sr. Alcalde de Sóller pidiendo autorización para trasladar á otro local aquella segunda escuela de niños, y que esta Junta disponga al efecto lo conveniente para poderse verificar dicho traslado, se acordó que el Sr. Inspector de primera enseñanza pase una visita al nuevo local para examinar sus condiciones y poder informar esta Junta acerca de las mismas.

Vista otra comunicación del Sr. Alcalde de Manacor participando haber designado provisionalmente un nuevo local para la primera escuela de niñas de aquella villa, suplicando una visita del Sr. Inspector para examinar sus condiciones, se acordó como se pide.

Enterada la Junta de una comunicación del Sr. Alcalde de Palma manifestando haber sido trasladadas provisionalmente á

otros locales las escuelas de niños y de niñas del Secar del Real, mientras se practican las diligencias necesarias para trasladarlas á otros edificios de mejores condiciones, y después de oír al Sr. Inspector de primera enseñanza, se acordó estar conforme con lo expuesto por dicho Sr. Alcalde y manifestarle el deseo de esta Junta de que á la mayor brevedad posible puedan instalarse aquellas escuelas, principalmente la de niños, á otros locales de buenas condiciones con el fin de que la enseñanza pueda quedar suficientemente atendida.

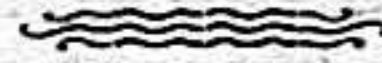
Oído el informe emitido por la Alcaldía de Santa Eulalia en el recurso interpuesto por aquel Maestro sobre designación de casa-habitación, se acordó tener por válida para todos los efectos legales la elección de casa hecha por dicho maestro, y requerir al Alcalde á que aporte á esta Junta los datos necesarios para resolver sobre el pago de alquileres de las dos casas elegidas por el Ayuntamiento y el maestro, en cuanto este asunto pueda ser de la competencia de esta Junta, y que se traslade por la Alcaldía esta comunicación al Maestro y remita aquella Corporación diligencia original de notificación que acredite haber cumplido este extremo.

Se acordó que los vocales Sres. Inspector y Jaume informaran acerca del emolumento de retribuciones que conviene estipular para los niños y niñas existentes á las escuelas públicas de este municipio y que no estén exceptuadas por las disposiciones vigentes.

Para dar cumplimiento á lo acordado por esta Junta en sesión de 14 de Junio último sobre exámenes de los alumnos de las escuelas municipales de esta ciudad, se acordó que el tribunal encargado de la adjudicación de los premios extraordinarios ofrecidos por el M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia y por el Excmo. Ayuntamiento de Palma procediera inmediatamente á la redacción de los programas que han de regir en dichos concursos y á la publicación del anuncio correspondiente para que puedan tener efecto aquellos actos dentro de la primera decena del mes de Diciembre próximo.

Constituida la Junta en sesión extraordinaria al efecto convocada, dióse lectura

al dictámen emitido por la Comisión encargada para la rectificación del escalafón de Maestros y de Maestras de la provincia que debe regir durante el bienio de 1904 y 1905, y después de aprobarlo en todos sus extremos, se acordó publicar dicho escalafón en el Boletín Oficial de conformidad con lo prevenido en las disposiciones vigentes.



#### Sobre el arreglo escolar de Palma

El sábado 3 del corriente se celebró en el despacho de la Alcaldía una reunión para cambiar impresiones sobre el arreglo escolar proyectado. Asistieron á dicha reunión las personas más ligadas con los asuntos de enseñanza.

El Sr. Castaño adujo datos y razones en defensa de la actual situación de la enseñanza pública, que poco ó nada ganaría de llevarse á efecto el plan de reforma publicado.

Resultado de aquella reunión fué la moción siguiente que dicho Sr. condensando la opinión unánime de los reunidos y de los maestros interesados presentó primero á la comisión de Fomento y finalmente al Ayuntamiento, siendo aprobada en sesión del 7 del corriente. Dice así el documento:

Excmo. señor.

La Comisión de Fomento ha estudiado detenidamente el arreglo escolar provisional de este Municipio, según lo ha insertado el B. O. de la Provincia durante el mes de Noviembre próximo pasado.

En la R. O. que le precede se fija el plazo de un mes, que terminará el día 10 del actual, para acudir los Ayuntamientos que lo estimen conveniente, á la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública exponiendo indicaciones que tiendan á su mayor perfección, con el fin de tenerlas en cuenta cuando se resuelva el arreglo definitivo.

Esta Comisión, cumpliendo el acuerdo de V. E. fecha 16 de Noviembre, ha dedicado toda su atención á cuanto en este particular afecta al Municipio de Palma; y de lo que establece el proyecto provisional resulta que, puesto en práctica el servicio de la 1.<sup>a</sup> enseñanza quedaría en la forma que demuestra el siguiente.

## CUADRO NUM. 1

Grupos de población	Escuelas que ha de haber		Su sueldo	Total de sueldos
Coll d' en Rebasa . . . . .	1 niños	1 niñas	625,00	1.250'00
Génova . . . . .	1 »	1 »	625'00	1.250'00
Hostalet d' en Cañellas . . . . .	1 »	1 »	825'00	1.650'00
Indiotería . . . . .	1 »	1 »	825'00	1.650'00
Molinar de Levante . . . . .	1 »	1 »	825'00	1.650'00
PALMA . . . . .	1 superior	1 superior	2.250'00	4.500'00
	19 elements.	19 elements.	2.000'00	76.000'00
	1 párvulos mixta (Sra.)		2.000'00	2.000'00
Plá de S. Jordi . . . . .	1 elemental	1 elemental	62 '00	1.250'00
Santa Catalina . . . . .	4 »	4 »	1.100'00	8.800'00
Secar del Real . . . . .	1 »	1 »	625'00	1.250'00
Soledad (La) . . . . .	1 »	1 »	825'00	1.650'00
Son Sardina . . . . .	1 »	1 »	825'00	1.650'00
Torreño (El) . . . . .	1 »	1 »	825'00	1.650'00
Vileta (La) . . . . .	2 »	2 »	825'00	3.300'00
			Suma de sueldos. . . . .	109.500'00
			Añadiendo por material 176 . . . . .	18.250'00
			Id. para clases adultos 174 s7 sueldos maestros (53.750) . . . . .	13.437'00
			Material adultos. . . . .	3.359'36
			Alquileres actuales. . . . .	14.097'00
			Id. de 42 locales nuevos . . . . .	33.800'00
			Total Ptas . . . . .	192.443 86
			Recargo del 16 0/10 s7 contribución . . . . .	75.907'10
			Faltarán Ptas . . . . .	116.536'76

Es decir, que aún invirtiendo todo el 16 por 100 sobre la contribución, faltarían 116.536'76 pesetas para atender á todos los gastos de la 1.ª enseñanza: cantidad desproporcionada á los recursos de nuestro Presupuesto, que no podría soportar carga tan considerable, y lo mismo es de creer sucedería en todas las poblaciones de igual ó mayor categoría que Palma.

Para que haya podido consignarse tan crecido número de escuelas, que aumentan en 42 las actuales, es indudable que se ha considerado á esta ciudad y su término como resulta dividida en el Censo de población, esto es, clasificada en núcleo principal (antes intramuros) y sectores señalados por carreteras ó límites naturales (la campiña). Pero esta clasificación, establecida para mejor orden y distribución del territorio en cuanto á la administración del municipio se refiere, no coincide en Palma con la división aplicada á las escuelas.

Hace ya más de 20 años que las escuelas de los barrios extramuros de Santa Catalina alcanzaron la categoría de Palma, asignando á los maestros la dotación de 2000 pesetas. Lo mismo sucedió en virtud de la R. O. de 22 de Junio de 1895, firme por sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo fecha 12 de Abril de 1897; con las escuelas de las barriadas de Hostalets d'en Cañellas y de la Soledad. Y recientemente han quedado también incluidas en la categoría de las de la Capital, las dos escuelas del Molinar de Levante.

Tales aumentos, desde 825 pesetas á 2000 por plaza en 8 escuelas, son muestra evidente de que esta Corporación no escatima gastos que refluyan en pro de la 1.ª enseñanza; y en apoyo de esto, debe citarse el hecho de que convino, en 1901 con los restantes maestros del término municipal, en considerarlos como ejerciendo en una extensa población diseminada

con notable regularidad y compuesta de menos de 20000 habitantes, que es lo que del Censo oficial resulta, con el fin de que pudiesen optar el sueldo de 1100 pesetas, el cual en virtud de expediente resuelto en 1903 disfrutaban ya 8 de ellos, y continúan con derecho á los beneficios trienales prevenidos hasta el límite legal, teniendo sus títulos administrativos expedidos como maestros de Palma y no de los barrios en que sirven.

De lo expuesto resulta una división especial del Municipio en dos distritos, perfectamente demarcados según la categoría de sus escuelas, división que aparece bien detallada en el cuadro número 2, que la Comisión ha formado para que en él conste la modificación que el Ayuntamiento, si lo aprueba, desea se introduzca en el arreglo provisional propuesto oficialmente.

Solamente las escuelas de los barrios extremos denominados La Indiotería y Génova subsisten con el sueldo de 625 pesetas, pudiendo considerarse como un tercer distrito; y sin que figuren como escuelas oficiales, subvenciona el Ayuntamiento la escuela de niñas de La Crianza, en la Capital, con 600 pesetas anuales; y dos de niños con 500 pesetas cada una, en el Pla de San Jordi y en Son Rapiña.

Déjase comprender claramente la predilección de este Ayuntamiento hacia la educación é instrucción populares, y bien puede aspirar á que reconocido así, se le permita consignar que en la forma actual tiene satisfacción cumplida este ramo importantísimo de sus atenciones municipales, mayormente con el considerable número de escuelas privadas existentes (34 de niños y 61 niñas figuran en el último censo).

Propone, pues, la Comisión á V. E. 1.º que acuda ante la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública con estas manifestaciones y documentos para lograr que continúe la distribución escolar actual, no sólo en favor de los maestros, que se hallan conformes y beneficiados con ello, si que también sin perjuicio alguno para la enseñanza, la cual se encuentra atendida además con exceso en la cantidad de escuelas que el arreglo provisional establece. En efecto; el distrito 1.º formado por la ciudad antigua y su ensanche, comprende dos

escuelas superiores con 2250 pts. cada una y 13 elementales y 2 de párvulos con 2000, en junto 17 escuelas; y el 2.º y 3.º, por toda la zona exterior del término, tiene 10 elementales de 1100 pts, y 4 id. de 625, en junto 14, que sumadas con las 17 del interior forman un total de 31 escuelas públicas.

Según el arreglo provisional, el total de escuelas que se asignan á Palma y su término asciende á 73, de modo que faltarían 42 para llenar las aspiraciones del Ministerio de Instrucción pública, si no existiese el R. D. de 19 de Febrero del corriente año, que en su artículo 3.º considera como escuelas compensables para formar el número que exige la ley de 1857, las que reciben subvención del Municipio, en cuyo caso tenemos tres: las del Pla de S. Jordi, Son Rapiña y La Crianza; y además las que hayan cumplido lo dispuesto por la R. O. de 27 de Abril de 1882 y R. D. de 1.º de Julio de 1902, de las cuales hay 21 de niños y 24 de niñas, en junto 45, y con las tres subvencionadas 47, excediendo en 6 á las que debe haber.

Añádase á esto que el número de escuelas privadas registradas según dicho Real decreto irá en aumento, y se tendrá la convicción de que es justo que no se altere en este Municipio el número de Escuelas oficiales, que, por lo dicho, queda demostrado que es muy superior á la 3.ª parte que la Ley exige que tengan tal carácter en cada población.

Y 2.º Que para comprobar la existencia de las escuelas subvencionadas y de las otras 45 compensables según el R. D. de 12 de Febrero de este año, se acompañen al informe las correspondientes certificaciones expedidas por la Alcaldía y por la Dirección de este Instituto General y técnico respectivamente.

Aquí daría por terminado su dictamen esta Comisión, si solamente atendiera á los intereses de la Ciudad en sus relaciones con la enseñanza popular; pero desea algo más; pretende que llegue al Ministerio de I. P. además de la manifestación de cariño y de los esfuerzos del Ayuntamiento en favor de la cultura general, su aspiración á que en la primera enseñanza se sigan ya los derroteros que aconseja el esta-

do del país. El número de analfabetos en Palma, según estadística oficial extraída del Padrón cuidadosamente formado este año, no llega á un 20 por 100. Este dato, que aún no nos satisface, indica que se halla bastante atendida la instrucción primaria y que se está en el caso de dar un paso adelante para levantarla, dándole, con la extensión conveniente una intensidad y un carácter capaz de elevar en breve tiempo el nivel intelectual del pueblo, preparando á la generación actual para la vida moderna, que ciertamente pide algo más en temple de alma y en saber que lo que hasta ahora pudo ser suficiente.

Como lo mismo que aquí, sucede en muchas poblaciones españolas, será oportuno señalar una de las causas primordiales de que la escuela primaria no dé en tal concepto los buenos resultados que debemos esperar de ella. Y más oportuno es decirlo ahora, puesto que en el arreglo escolar á que se refiere la Comisión, el número de escuelas que se fija á cada término municipal es para que sean todas regidas por un solo Maestro sin limitación en el número de niños. La Pedagogía moderna con muchísima razón va más allá, quiere que se establezcan las escuelas graduadas, en las cuales la aptitud infantil halla en dosis bien ordenadas y en la debida proporción, el alimento espiritual necesario para llegar con fruto al estado que exigen las necesidades actuales.

Propone, en consecuencia, la Comisión, al Excmo Ayuntamiento, que se añada al informe sobre arreglo escolar, su deseo de que en el definitivo se implanten las escuelas graduadas en las condiciones que sean posibles dentro de cada localidad, para no gravar sus intereses en cuanto esto sea conciliable con la preferente atención de la enseñanza primaria.

V. E. sin embargo resolverá lo que juzgue más acertado.

Palma 5 Diciembre 1904.

---

De la observación nace el acto imitativo; de éste se forma el hábito de aseo y de limpieza; y de la fuerza del hábito, nacen las buenas costumbres.

## SECCIÓN DE NOTICIAS

### De la Provincia

† El pasado domingo, día 4, falleció D. Sebastián Colombás, antiguo Conserje de la Escuela Normal de Maestros y actualmente portero del Instituto.

Conocido de cuantos maestros estudiaron su carrera en Baleares, seguramente su muerte será sentida y tendrán una oración para su alma, q. s. g. h.

Reciba su familia nuestro pésame.

Ha tomado posesión de la escuela de niños de San Lorenzo, D. J. Artola, como maestro propietario, cuyo nombramiento había sido rehabilitado por la Subsecretaría.

En el plazo legal han sido presentadas en la Secretaría de I. P. y remitidas á la superioridad las nóminas para el pago de la mensualidad corriente á los maestros de la provincia.

Se asegura que aún no se han completado las órdenes para que haga fondos suficientes.

Es de suponer que el Sr. Ministro atienda con preferencia á cuestión tan urgente como la de dicho pago.

Se ha abierto el pago del 2.º semestre de alquileres de locales de escuelas públicas y habitaciones para los maestros del municipio de Palma.

Hemos sido obsequiados con un ejemplar del Discurso que sobre Reformas en Instrucción pública pronunció en el Congreso el Diputado por Mallorca D. Alejandro Rosselló en la sesión del 29 de octubre de 1904.

El Sr. Rosselló es uno de los pocos representantes de la nación que atienden de verdad á los intereses de sus representados y por tanto campeón decidido del progreso de la enseñanza.

Su discurso ha sido trasladado ya á las columnas de nuestro semanario y con ello hecho demostrado está el aprecio que nos ha merecido.



Con el próximo pago del personal se abrirá probablemente el del 4.º trimestre de material. Como el plazo para rendición de cuentas es cortísimo, y para fin de año no serán permitidas demoras, demostrarían previsión los maestros que preparasen los documentos necesarios á fin de no llevar retraso alguno en el cumplimiento de dicho servicio.

El plazo expirará el 24 del corriente.

Hemos recibido un ejemplar, muy bien editado, de las «Conclusiones aprobadas por la Asamblea nacional de Amigos de la Enseñanza» celebrada en Barcelona en Enero del corriente año.

En lo que atañe á primera enseñanza nos creemos en el deber de publicar dichas conclusiones, con casi todas las cuales estarán sin duda conformes nuestros compañeros excepción hecha de las referentes á material escolar con la cual no transigimos.

En atento B. L. M. hemos sido invitados á las Conferencias de vulgarización científica que ha reanudado el Círculo Liberal en las veladas dominicales.

El 27 de [noviembre] las inauguró D. Juan Valenzuela disertando sobre el tema «Propaganda liberal» y el 4 del corriente debía explicar el suyo el catedrático de Filosofía don Sebastián Font tratando de «Los problemas y los métodos de la Psicología científica».

Agradecemos la invitación.

El infatigable maestro de Gerona Sr. Dalmau y Carles ha dado á la estampa un nuevo libro titulado «Lecciones de cosas», continuación feliz del método de lectura principiado con arreglo á novísimo plan en sus obras anteriores *El Camarada é Infancia*, de cuyos libros es digna continuación.

No hay necesidad de aplaudir ni de recomendar el citado libro porque el nombre del autor es garantía del valor pedagógico de la obra para la que deseamos plácemes y ediciones.

\* \*

De la misma factura que el libro de que hablamos anteriormente hemos recibido otros dos, «Historia de España» é *Historia Sagrada*, publicados todos por la casa editorial Dalmau y C.ª de Gerona.

Son obras bien presentadas y de caracter

verdaderamente infantil. En la Historia de España no podemos dejar de aplaudir la novedad de introducir mapas históricos con la cual se aclara grandemente el concepto de la Formación de nuestra nacionalidad.

Una colección de cuadernos graduados para caligrafía inglesa es otra publicación de la misma casa de la que acusamos recibo y por sus buenas cualidades y conveniencia recomendamos á nuestros compañeros.

Con el título de «*El primer vuelo*» se titula un nuevo método para la enseñanza simultánea de la lectura y escritura escrita por don Valero Izquierdo Saiz y editado por la casa de los Hijos de S. Rodríguez de Burgos.

Es una obra muy bien presentada, muy nutrida en ejercicios, gradualmente dispuestos que comenzando por enseñar las letras, atienden á las diversas combinaciones y juegos de éstas y acabar en la lectura corriente en diversos caracteres de letra.

Creemos que ha hecho un buen servicio á la enseñanza la casa editorial y que verá correspondido su celo por la aceptación que merecerá de los maestros su última publicación.

Un ejemplar encuadernado 0'75.—La docena 7'00 ptas.

*El Manuscrito de Elena: cartas instructivas y familiares para niñas.*—Tal es el título del nuevo libro escrito por D. Eugenio Barbarin, y editado por la casa Perlado, Páez y Compañía, sucesores de Hernando. Su objeto es, al familiarizar á las niñas con la lectura de manuscritos, darlas conocimientos que les sirvan de guía en sus relaciones sociales y domésticas, y especialmente en el desempeño de la misión de amas de casa y madres de familia propia de la mujer. Al efecto, con las cartas instructivas y familiares alternan modelos de documentos de que con frecuencia necesitamos todos hacer uso en la vida ordinaria, y con cuya redacción debe familiarizarse á las niñas. Al final del libro, que tiene cierta intención educativa, se reproducen cartas interesantes de Isabel la Católica, Santa Teresa de Jesús y Maria Estuardo.

Consta el nuevo libro del Sr. García y Barbarin de 191 páginas en 8.º, con más de cien caracteres diferentes de letra manuscrita, ejecutados por D. Obdulio Vallejo y Ortega y reproducidos por el fotograbado; la estampación resulta limpia, clara y esmerada. Precio: 1 peseta el ejemplar y 10 la docena, en cartóné.

## Junta provincial de Instrucción pública de Baleares

*Circular.*—Esta Junta atemperándose á las prescripciones del Real Decreto de 27 de Abril de 1877 y á las Reales órdenes y resoluciones de la Dirección general del Ramo relativas á escalafones, en sesión del día 10 de los corrientes acordó:—1.º Cubrir las vacantes ocurridas en los escalafones de Maestros y Maestras; y 2.º Incluir en la clase cuarta, en el punto que por antigüedad les corresponda á los Maestros y Maestras que desde la publicación de los últimos escalafones hayan adquirido derecho á figurar en la misma, todo en el modo y forma que se vé en los escalafones provinciales que subsiguen:

*ESCALAFÓN general de los Maestros de primera enseñanza de esta provincia rectificado con sujeción á lo prescrito en el Real Decreto de 27 de Abril de 1877 y demás disposiciones legales vigentes, el cual debe regir en el bienio de 1904 y 1905.*

NÚMERO DE			Nombres de los Maestros	PUEBLOS donde ejercen	Fecha desde la cual ocupan la plaza
Anti-güedad	Mérito	Clase			
<b>CLASE 1.ª</b>					
1		1	D. Francisco Cazaña Ferriz	Manacor	Desde 25 Dbre. 1897
3	2	2	» Monserrate Catalá Bauzá	Capdellá	Desde 20 Dbre. 1901
	3	3	» Pedro Gamundi Colom	Palma	Desde 25 Dbre. 1897
	4	4	» Miguel Porcel Riera	Palma	Desde 20 Dbre. 1901
<b>CLASE 2.ª</b>					
5		1	D. Melitón Segura Atienza	Petra	Desde 25 Dbre. 1897
7	6	2	» José Porcel Mas	Inca	Hasta 31 Mayo 19 3
	3	3	» Andrés Munar Santandreu	Alaró	Desde 1.º Junio 1903
9	4	4	» Isidro Arabi Andrade	La Puebla	Desde 4 Mayo 1901
	8	4	» Andrés Munar Santandreu	Alaró	Hasta 31 Mayo 1903
11	5	5	» Sebastián Munar Fullana	Santañy	Desde 1.º Junio 1903
	10	6	» Juan Torres Marí	Sta. Margarita	Desde 17 Enero 1902
11	6	6	» Sebastián Munar Fullana	Santañy	Hasta 31 Mayo 1903
	7	7	» Antonio Juan Alemañy	Mahón	Desde 1.º Junio 1903
			» Pedro Coll Estades	Sóller	Desde 4 Mayo 1901
<b>CLASE 3.ª</b>					
13	12	1	D. Juan Benejam Vives	Ciudadela	Desde 14 Sbre. 1902
	2	2	» Manuel Riutort Sintés	San Antonio	Desde 21 Enero 1902
15	14	3	» José Jofre Roca	Ibiza	Desde 14 Sbre. 1902
	4	4	» Guillermo Coll Ribas	Campos	Desde 17 Enero 1902
17	16	5	» Pedro A. Pujol Alemañy	Andraitx	Desde 14 Sbre. 1902
	6	6	» Jaime Pol Pujol	La Vileta	Desde 4 Mayo 1901
19	18	7	» Rafael Sitjar García	Porreras	Desde 14 Sbre. 1902
	8	8	» Antonio Sinforoso Martínez	Palma	Desde 21 Enero 1902
21	20	9	» Segundo Diaz Cordero	Artá	Desde 14 Sbre. 1902
	10	10	» Jaime Adrover Manresa	Sta. Eulalia	Desde 1.º Mayo 1902
23	22	11	» Antonio Busquets Arbona	Muro	Desde 14 Sbre. 1902
	12	12	» Juan Miralles Pericás	Lluchmayor	Desde 17 Enero 1902
25	24	13	» Jaime Tugores Mulet	Sineu	Desde 14 Sbre. 1902
	14	14	» Pedro J. Ordinas Garau	Son Sardina	Desde 4 Mayo 1901
	26	15	» Simón Garcés Martí	Establiments	Desde 14 Sbre. 1902

NÚMERO DE			Nombres de los Maestros	PUEBLOS donde ejercen	Fecha desde la cual ocupan la plaza
Anti-gte-dad	Mé-rito	Clase			
27	28	16	D. Guillermo Coll Pons	San Luis	Desde 1.º Mayo 1900
		17	» Juan Medinas Pastor	Alq.ª Blanca	Desde 14 Sbre. 1902
29	30	18	» Juan Riutort Arbós	Sta. María	Desde 17 Enero 1902
		19	» Antonio Juan Alemañy	Mahón	Hasta 31 Mayo 1903
31	32	20	» Tomás Balaguer Bauzá	María	Desde 1.º Junio 1903
		21	» Bartolomé Janer Pons	Bonanova	Desde 4 Mayo 1901
			» Tomás Balaguer Bauzá	María	Hasta 31 Mayo 1903
			» Nicolás Sancho Sans	Palma	Desde 1.º Junio 1903
CLASE 4.ª					
		1	D. Bartolomé Oliver Llinás	Secar del Real	
		2	» Jaime Palmer Perpiñá	Estallenchs	
		3	» Jerónimo Roig Adrover	San Cristóbal	
		4	» Pedro Ballester Tomás	El Terreno	
		5	» Luciano Alcina Cirer	L'Horta	
		6	» Sebastián Tomás Ferrando	Lluchmayor	
		7	» Jaime Gibert Amorós	San Juan	
		8	» Pedro A. Ginart Pons.	Randa	
		9	» Pedro Escanellas Suñer	San José	
		10	» Pedro Morey Amengual	Inca	
		11	» Francisco Marí Riera	Formentera	
		12	» Juan Banús Quetglas	Molinar	
		13	» Rafael Jaume Ribas	Pla de ne Tesa	
		14	» José Mateu Bauzá	Binisalem	
		15	» Pedro Barceló Capó	Binisalem	
		16	» Miguel Más Sabater	La Puebla	
		17	» Btmé. Ordinas Villalonga	Consell	
		18	» Antonio Vidal Fullana	Lloseta	
		19	» Miguel Canals Mir	Sansellas	
		20	» Amador Torrens Calafat	Fornalutx	
		21	» Sebastián Bagur Quadrado	San Juan Bta.	
		22	» Jaime Burguera Burguera	Salinas	
		23	» Antonio Obrador Escandell	Mahón	
		24	» Bartolomé Ramonell Llinás	Biniali	
		25	» Gabriel Comas Ribas	Alayer	
		26	» Miguel Sastre Puigserver	Indioteria	
		27	» José Balaguer Crespi	Algaida	
		28	» Guillermo Santandreu	Sta. Margarita	
		29	» Jaime Qués Reinés	Sansellas	
		30	» Antonio Obrador Riera	Ferrerías	
		31	» Pedro J. Crespi Pocoví	Montuiri	
		32	» Pedro J. Vicens Morey	Alaró	
		33	» José Vicens Rubí	Calviá	
		34	» Bartolomé Pastor Vidal	Sta. Eugenia	
		35	» Arnaldo Mir Martorell	Búger	
		36	» Antonio Gelabert Cano	S' Arracó	
		37	» José Pastor Trias.	Ariany	
		38	» Pedro Tous Nicolau	Buñola	
		39	» Enrique Terrés Chevremont	Pollensa	
		40	» José Riera Costa	Hostalets	
		41	» Bartolomé Terrades Mir	Palma	
		42	» Miguel Xamena Campins	Cas Concos	

NÚMERO DE			Nombres de los Maestros	PUEBLOS donde ejercen	Fecha desde la cual ocupan la plaza
Anti- güe- dad	Méri- to	Clase			
		43	D. Jerónimo Rullán Torres	Petra	
		44	» Sebastián Sancho Ferrer	Capdepera	
		45	» Cristóbal Riudavets Llambias	Villa-Carlos	
		46	» Pedro J. Llinás Tomás	Porreras	
		47	» Bartolomé Brunet Ballester	Coll d'en Rbsa.	
		48	» José Masot Tortella	Marratxí	
		49	» Juan Alejo Oliver Bauzá	Biniamar	
		50	» Jaime Fornaris Taltavull	Son Servera	
		51	» Mateo Melis Font	Pina	
		52	» Juan Vidal Vaquer	Llubí	
		53	» Antonio Ferrer Fanals	Sóller	
		54	» Jerónimo Roig Perelló	Campanet	
		55	» Mateo Bauzá Roig	Villafranca	
		56	» Miguel Vives Meliá	Puigpuñent	
		57	» José A. Llodrá Mateut	Pollensa	
		58	» José Seguí Mora	Fornells	
		59	» Juan Covas Capó	Puerto de Sóller	
		60	» Francisco Ramis Llinás	Moscari	
		61	» José Llobera Martorell	Orient	
		62	» Juan Barbero Tous	Palma	
		63	» José Barceló Matas.	Manacor	
		64	» Francisco Isamat Corominas	Manacor	
		65	» Andrés Andreu Bauzá	Bañalbufar	
		66	» Antonio Miralles Ticó	Biniaraix	
		67	» Juan Terrasa Payeras	Alcudia	
		68	» Francisco Vidal Antich	Llorito	
		69	» Bartolomé Esteva Salvá	Selva	
		70	» Felipe Compañy Calafat	Caimari	
		71	» Juan Socías Bennasar	San Clemente	
		72	» Andrés Riera Perelló	Costitx	
		73	» Arsenio Raventós Romeu	Mercadal	

Palma 30 de Noviembre de 1904.—El Gobernador Presidente, Gonzalo Cedrún.—  
P. A. de la J.—El Secretario, Salvador M.<sup>a</sup> Bover.

ESCALAFÓN general de las Maestras de primera enseñanza de esta provincia rectificado con sujeción a lo prescrito en el Real Decreto de 27 de Abril de 1877 y demás disposiciones legales vigentes, el cual debe regir en el bienio de 1904 a 1905.

NÚMERO DE			Nombres de las Maestras	PUEBLOS donde ejercen	Fecha desde la cual ocupan la plaza
Antigüedad	Mérito	Clase			
<b>CLASE 1.<sup>a</sup></b>					
1	1	1	D. <sup>a</sup> Antonia Estelrich Simó	Pollensa	
	2	2	» Margarita B. Juliá Roig	Felanitx	
3	3	3	» Antonia Girart Grimalt	Manacor	Hasta 7 Dbre. 1902
	4	4	» Magdalena Servera Sans	Estallenchs	Desde 8 Dbre 1902
			» María Obrador Peris	Palma	
<b>CLASE 2.<sup>a</sup></b>					
5	1	1	D. <sup>a</sup> Magdalena Servera Sans	Estallenchs	Hasta 7 Dbre. 1902
			» Antonia Jaume Villalonga	Consell	Desde 8 Dbre. 1902
	6	2	» Isabel Gelabert Oliver	Petra	Hasta 20 Dbre. 1903
			» Mgrita. Carpena Montesinos	Muro	Desde 21 Dbre. 1903
7	3	3	» Antonia Jaume Villalonga	Consell	Hasta 7 Dbre. 1902
			» María Salom Jaume	Capdellá	Desde 8 Dbre. 1902
	8	4	» Mgrita. Carpena Montesinos	Muro	Hasta 20 Dbre. 1903
			» María Sastre Borrás	Inca	Desde 21 Dbre. 1903
9	5	5	» María Salom Jaume	Capdellá	Hasta 7 Dbre. 1902
			» Antonia Rullan Mir	Establiments	Desde 8 Dbre. 1902
	10	6	» María Sastre Borrás	Inca	Hasta 20 Dbre. 1903
			» Monserrate Juan Ballester	Palma	Desde 21 Dbre. 1903
11	7	7	» Antonia Rullan Mir	Establiments	Hasta 7 Dbre. 1902
			» Francisca Bibiloni Noguera	Lluchmayor	Desde 8 Dbre. 1902
<b>CLASE 3.<sup>a</sup></b>					
12	1	1	D. <sup>a</sup> Micaela Camps Oliver	Porreras	Hasta 7 Dbre. 1902
13	2	2	» Francisca Bibiloni Noguera	Lluchmayor	Desde 8 Dbre. 1902
			» María F. Sastre Valcaneras	Alcudia	Desde 25 Agto. 1901
14	3	3	» Catalina Nebot Baró	Sta. María	Hasta 7 Dbre. 1902
15	4	4	» María F. Sastre Valcaneras	Alcudia	Desde 8 Dbre. 1902
			» Isabel Florentina	San Luis	Desde 4 Mayo 1902
16	5	5	» Catalina Mesquida Masuti	Felanitx	Hasta 7 Dbre. 1902
17	6	6	» Isabel Florentina	San Luis	Desde 8 Dbre. 1902
			» María Luisa Riutort	Ibiza	Desde 25 Agto 1901
18	7	7	» Juana Catañy Salvá	Sansellas	Hasta 7 Dbre. 1902
19	8	8	» María Luisa Riutort Sintes	San Luis	Desde 8 Dbre. 19 2
			» Juana Ana Oliver Rotger	Sta. Margarita	Hasta 20 Dbre. 1903
	20	9	» Monserrate Juan Ballester	Palma	Desde 21 Dbre. 1903
			» Elena Maseras Ribera	Mahon	Hasta 7 Dbre. 1902
21	10	10	» Juana A. Oliver Rotger	Sta. Margarita	Desde 8 Dbre. 1902
			» Antonia Creus Borrás	Salinas	Hasta 20 Dbre. 1903
	22	11	» Elena Maseras Ribera	Mahon	Desde 21 Dbre. 1903
			» Catalina Rossell ó Salas	Mahon	Hasta 7 Dbre. 1902
23	12	12	» Antonia Creus Borrás	Salinas	Desde 8 Dbre. 1902
			» Ana Coll Pieras	Bañalbufar	Hasta 20 Dbre. 1903
	13	13	» Margarita Viñas Roig	Mahon	Desde 21 Dbre. 1903
			» Antonia Bonet Serra	Villacarlos	

NÚMERO DE			Nombres de las Maestras	PUEBLOS donde ejercen	Fecha desde la cual ocupan la plaza
Anti- güe- dad	Mé- rito	Clase			
25		14	D. <sup>a</sup> Ana Coll Pieras	Bañalbufar	Hasta 7 Dbre. 1902
			» Margarita Viñas Roig	Sta. Eulalia	Desde 8 Dbre. 1902
	26	15	» Antonia Bonet Serra	Villacarlos	Hasta 20 Dbre. 1903
27		16	» Margarita Ferrer Fanals	Selva	Desde 21 Dbre. 1903
			» Isabel Torres Mari	La Puebla	Desde 8 Dbre. 1902
	28	17	» Margarita Ferrer Fanals	Selva	Hasta 20 Dbre. 1903
29		18	» Margarita Escales Ripoll	Deyá	Desde 21 Dbre. 1903
			» Lucia María Escalera	Manacor	Desde 1.º Mayo 1903
	30	19	» Margarita Escalas Ripoll	Deyá	Hasta 20 Dbre. 1903
31		20	» Maria Esperanza Ramis	Manacor	Desde 21 Dbre. 1903
32		21	» Juana M. <sup>a</sup> Salas Sureda	Artá	Desde 1.º Octubre 1902
			» Juana M. Juan Masanet	Vileta	Desde 3 Febrero 1903
CLASE 4. <sup>a</sup>					
		1	D. <sup>a</sup> Francisca Pujol Pujol	Caimari	
		2	» Margarita Salvá Sabrefin	Indioteria	
		3	» Maria Mayans Ferrer	Formentera	
		4	» Rosa Caimari Alonso	Puigpuñent	
		5	» Maria Moll Pons	San Clemente	
		6	» Maria Magdalena Estarás	Valldemosa	
		7	» Micaela Palou Frau	Son Sardina	
		8	» Margarita Martorell Miralles	Montuiri	
		9	» Antonia Estarellas Riera	Pina	
		10	» Francisca Artigues Morey	Campanet	
		11	» Antonia Salom Vidal	Ferrerías	
		12	» Pedrona Sorell	Biniali	
		13	» Antonia Ripoll Ribas	S. Juan Bta.	
		14	» Jerónima Gomila Mascaró	L'Horta	
		15	» Margarita Sastre Borrás	Galilea	
		16	» Catalina M. <sup>a</sup> Labandera	Molinar	
		17	» Dolores Rubí Matheu	Palma	
		18	» Magdalena Oliver Sabrafin	Lloseta	
		19	» Magdalena Mesquida	Artá	
		20	» Maria Ramón Bonet	San José	
		21	» Francisca Nieto Taltavull	Ciudadela	
		22	» Asunción Travesí Guardia	Alayor	
		23	» Magd. <sup>a</sup> Alemañy Enseñat	Andraitx	
		24	» Catalina Pujol Tous	Lluchmayor	
		25	» Ana Bestard Comas	Son Servera	
		26	» Antonia Sancho Lliteras	Capdepera	
		27	» Micaela Florit Font	Sta. Maria	
		28	» Francisca Desclaux Vidal	Alayor	
		29	» Catalina Abrinas Coll	Moscari	
		30	» Antonia M. <sup>a</sup> Beltrán Mas	Villafranca	
		31	» Francisca Oliver Miró	La Soledad	
		32	» Antonia Oliver Tous	Llorito	
		33	» Maria Magdalena Ramis	Manacor	
		34	» Catalina Ginard Ramis	Secar del Real	
		35	» Margarita Triay Pallicer	Fornalutx	
		36	» Maria Capó Barceló	Llubi	
		37	» Catalina Coll Tomás	Buñola	
		38	» Juana A. Obrador	Sta. Eugenia	

NÚMERO DE			Nombres de las Maestras	PUEBLOS donde ejercen	Fecha desde la cual ocupan la plaza
Anti- güedad	Mé- rito	Clase			
		39	D. <sup>a</sup> Catalina Jaume Obrador	Alq. <sup>a</sup> Blanca	
		40	» Antonia Vicens Morey	Sineu	
		41	» María Villalonga Gelabert	Mahón	
		42	» Francisca Valls Cortés	Sóller	
		43	» Catalina Mulet Oliver	Pla de ne Tesa	
		44	» Francisca Isern Marcó	El Terreno	
		45	» María Amorós Ferrer	Palma	
		46	» Ant. <sup>a</sup> Ana Mesquida Jaume	Inca	
		47	» Paula Alemañy Cabrisés	Alaró	
		48	» Francisca Francisco Bosch	Villacarlos	
		49	» Isabel Riera Riera	Costitx	
		50	» Catalina Garí Nicolau	Ariañy	
		51	» M. <sup>a</sup> Soledad Felany Oliver	Binisalem	
		52	» Catalina Fiol Gelabert	Calviá	
		53	» Enrica M. <sup>a</sup> Cervera Marqués	S. Cristóbal	
		54	» Margarita Busquets Borrás	Randa	
		55	» Margarita Ginard	Orient	
		56	» Margarita Sintés Carbó	Mancor	
		57	» Juana Ana Coll Marqués	Biniamar	
		58	» Paula Cañellas Alba	Palma	
		59	» Francisca Daviu Bibiloni	Valldemosa	
		60	» Margarita Coll Bordoy	Maria	
		61	» Juana M. <sup>a</sup> Oliver Moragues	Búger	
		62	» Magdalena intes Orfila	Fornells	
		63	» Francisca Pons Clar	Llumesanas	
		64	» Jacinta Morell Cola	Palma	
		65	» Francisca Ripoll Calafat	Coll d'en Rbsa.	
		66	» Antonia Campins Vidal	S. Lorenzo	
		67	» Catalina Sastre Hernández	Mercadal	
		68	» Francisca Pujol Tous	S. Juan	
		69	» Francisca -alom Alemañy	'Arracó	
		70	» Masiana Mas Puigserver	Marratxí	
		71	» Juana M. <sup>a</sup> Terrasa Alcina	Bonanova	
		72	» Apolonia Clar Cardell	Cas Concos	
		73	» María J. Villén Dominguez	Palma	

Palma 30 de Noviembre de 1904.—El Gobernador presidente, Gonzalo Oedrún.—  
P. A. de la J.—El secretario, Salvador M.<sup>a</sup> Bover.

## Asociación Provincial de Maestros

A los efectos reglamentarios se convoca á los Sres Asociados á Junta General ordinaria que se celebrará el 22 del corriente á las 11 de la mañana en el local del Centro del Magisterio, para dar cuenta del estado de la Asociación y demás cuestiones que presenten los asociados.

Palma 9 de diciembre de 1904.—P. A. de la J. D. El Secretario: *Antonio Crespi*.

### La vida en el llano

Este país monótono tiene su momento de hermosura poco antes de la siega.

Un océano de oro lo cubre hasta perderse de vista; la amapola, roja como la sangre, se mezcla con las manchas blancuecinas de las margaritas silvestres y la golondrina, perdida en el cielo como una estrella negruzca, atraviesa el espacio chillando alegremente.

La soledad de los yermos se puebla. Los segadores de las aldeas vecinas invaden la comarca á la cual faltan brazos para recoger todas las riquezas. La actividad y la vida se desbordan; el trabajo comienza con el alba y las carretas ruedan toda la noche.

Pero pronto habrán caído las últimas espigas, el suelo arrasado se extiende á lo lejos como una estepa; el desierto reaparece, animado solamente por los rebaños que roen el rastrojo y por los cazadores de la ciudad que persiguen las codornices.

### Una venganza ridícula

Margarita distraída y turbulenta no tiene un momento de reposo. Corre, salta, enreda, va de un lado á otro tan atolondrada que da de cabeza contra la puerta de un armario. Furiosa, exasperada, llora, grita, ruge y fuera de sí se venga á puntapiés y puñetazos diciendo: ¡Maldito armario! tú me has herido! toma, toma! esto es para tí.

Pobre tonta, le dijo dulcemente su madre; si tu eres imprudente y torpe, la culpa no es de la puerta. A tí solamente y no á un pedazo de madera sería preciso castigar.

### Los microbios

Un sabio llamado Pasteur ha demostrado que todos los seres vivientes, desde los más grandes hasta los más pequeños, eran producidos por un huevo, animal ó vegetal.

Ha demostrado además que el huevo en cuestión no produce un ser semejante á aquel de quien ha salido, sino cuando se encuentre en condiciones favorables á su desarrollo.

Finalmente, ha hecho observar que la sangre de los individuos debilitados era un terreno de cultivo preparado para favorecer el nacimiento de los gérmenes mórbidos ó huevos imperceptibles designados con el nombre de microbios ó fermentos.

Es preciso, pues, velar por nosotros mismos para evitar todo desarreglo que debilitando nuestra sangre nos exponga á contraer una enfermedad.

### El mendigo injuriado

El favorito del rey tiró una piedra á un mendigo que le pedía limosna.

El mendigo injuriado no se vengó; pero recogió la piedra y se la guardó, prometiendo tirársela pronto ó tarde á aquel hombre soberbio y cruel.

Algún tiempo después, cayó en desgracia el favorito y perdió el favor del rey quien mandó que lo paseasen por las calles montado al revés sobre un burro para que la plebe le insultase.

Entonces el mendigo recordó la injuria que le había hecho el favorito y corrió á tomar la piedra para tirársela, pero reflexionando un momento, la tiró dentro de un pozo diciendo: Jamás debemos vengarnos. Cuando nuestro enemigo es poderoso sería una imprudencia y una locura, cuando es desgraciado y débil sería una crueldad y una bajeza.

### La humildad

Vano es el hombre que pone su esperanza en las demás criaturas.

No confíes en tu saber, sino en la gracia de Dios que ayuda á los humildes y humilla á los orgullosos.

No te glories en las riquezas, si las tienes, ni en los amigos, aunque sean poderosos, sino en Dios que todo lo da y puede quitarlo.

No te tengas por mejor que los demás; no sea que valgas menos á los ojos de Dios, que sabe lo que hay en el hombre.

No te avergüences de servir á los demás, ni de parecer pobre en este mundo. Humíllate, pues el humilde goza de continua paz; la envidia emponzoña el corazón del soberbio.

### El temor de Dios

Todo hombre naturalmente desea saber; más ¿de qué aprovecha la ciencia sin el temor de Dios?

El más humilde artesano que sirve á Dios es muy superior al sabio que, olvidándose de sí mismo, contempla el camino que siguen los astros.

El que se conoce á sí mismo, se tiene por la criatura más vil y no se deleita en las alabanzas de los hombres.

Si yo supiese cuanto hay que saber en el mundo, y no tuviese caridad, de nada me serviría el saber delante de Dios que me juzgará según mis obras.

Si vieres que otro peca, no por esto debes juzgarte mejor que él; porque no sabes hasta cuando podrás perseverar en el bien.

Todos somos frágiles; más á nadie tengas por más frágil que á tí mismo.